

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
ESTADO No. 081
JUNIO 16 DEL 2022.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2020- 00278	EJECUTIVO SINGULAR	FINESA S.A.	RAMSAY ARBOLEDA ALCALDE	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN CREDITO	JUNIO 15 DEL 2022	ÚNICO.
2021 - 00270	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	ISAIAS DE JESUS MUÑOZ VELEZ	AUTO SIGUE ADELANTE EJECUCIÓN	JUNIO 14 DEL 2022	ÚNICO.
2021 - 00509	EJECUTIVO SINGULAR	CONDOMINIO CAMPESTRE PRIVILEGIO	PABLO FRANCISCO LOPEZ INSUASTY	AUTO SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN	JUNIO 15 DEL 2022	UNICO.
2021 - 00514	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE MARIA VIDAL ACOSTA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	JUNIO 15 DEL 2022	ÚNICO.
2021 - 00840	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BBVA	CAROLINA LLANOS CONDE	AUTO SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN	JUNIO 15 DEL 2022	ÚNICO.
2021 - 00848	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	MARIA ELENA ZAPATA	AUTO SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN	JUNIO 15 DEL 2022	ÚNICO.
2022 - 00346	APREHENSIÓN Y ENTREGA	BANCO FINANDINA S.A.	APDO. CRISTIAN HERNANDEZ CAMPO	AUTO ADMISORIO DE DEMANDA	JUNIO 14 DEL 2022	ÚNICO.
2022 - 00354	EJECUTIVO SINGULAR	DIVIOFFICE S.A.S	APDO. HECTOR HERNAN CARMONA SANCHEZ	AUTO MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDAS	JUNIO 14 DEL 2022	ÚNICO.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija el presente ESTADO.

***DIEGO FERNANDO PUERTA RENGIFO.
SECRETARIO.***

Firmado Por:

Diego Fernando Puerta Rengifo
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **354f25030a40c895340c4115021d9368903b77b9f8cd12a0e9eae6553e7d91fc**

Documento generado en 15/06/2022 04:37:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>